



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 2916.-/

MAT: Adjudica licitación "Adquisición de equipos de amplificación e iluminación para escuela D-1229 Andrés Alcázar".

Laja, 19 de mayo de 2014.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de evaluación N°58 de fecha 14/05/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus propuestas a la licitación ID 3736-36-LE14, con resolución del Sr. Alcalde.
2. D.A. N° 2.345 de fecha 23 de abril de 2014, que llama a licitación y aprueba Bases Administrativas especiales y generales de licitación "Adquisición de equipos de amplificación e iluminación para escuela D-1229 Andrés Alcázar".
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°333 de fecha 14 de abril de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
4. Solicitud de pedido N°325 de fecha 11 de abril de 2014, emitida por la escuela D-1229 Andrés Alcázar.
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE, la licitación ID 3736-36-LE14, correspondiente a "Adquisición de equipos de amplificación e iluminación para escuela D-1229 Andrés Alcázar", al Oferente Eduardo Alexis Luna Velozo, Rut N° _____ por un monto total de \$18.208.000.- (dieciocho millones doscientos ocho mil pesos) IVA Incluido.

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ACÉPTASE, el Vale Vista N°6089724 de fecha 09/05/2014 del Banco Estado, tomada por Eduardo Alexis Luna Velozo, por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) para Garantizar la Seriedad de la oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-36-LE14.

4.- REALÍZASE, la devolución de la Garantía que caucionó la Seriedad de la oferta al Oferente No Adjudicado: Luis Alberto Colque Lericí, Rut: 8.091.646-9, Depósito a la Vista N°016200-6 de fecha 09/05/2014, emitida por Banco de Chile, por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

5.- REALÍZASE, la devolución de la Garantía que caucionó la Seriedad de la oferta al Oferente que no presentó propuesta formal por medio del portal www.mercadopublico.cl: empresa Tecnología y Computación EMMETT Limitada, Rut N°77.948.130-1, Boleta de Garantía N°7587359, de fecha 09/05/2014, emitida por Banco Estado, por \$1.000.000.- (un millón de pesos).

DECRETO N° 2916.-/

6.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros", ítem 05 "Maquinas y Equipos", asignación 999 "Otras" de Fondos Subvención Especial Preferencial (SEP) en administración por Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM